MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC Nº 80006444-5
Dirección: 14 de Mayo e/ Humaitá

RESOLUCION Nº 147/15

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA TORRES CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE LIMPIO, PARA TERMINACION PALACETE MUNICIPAL – PLANTA BAJA.

Unión, 03 de agosto de 2015

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2015 para Terminación Palacete Municipal – Planta Baja, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución de la Intendenta Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3,966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal del Distrito de Unión del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2º Resolución DNCP Nº 522/15, a la empresa **Torres Construcciones** con RUC. 700932-1, para Terminación Palacete Municipal – Planta Baja, por un monto de **Gs. 95.000.000 (Guaraníes Noventa y cinco millones).**

Art. 2° ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2015 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE UNION · SECRETARIA GENERAL ·

Armando Casado Larrea
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE UNION · INTENDENCIA ·

José Hugo García E.
Intendente Municipal
Unión